



DECRETO No. ( 0023 ) DE 2011

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 0388 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto 0388 del 28 de diciembre de 2010, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, desde el día 03 de enero hasta el 17 de enero de 2011.
- B. Que mediante decreto 007 de enero 11 de 2011 se amplio el término señalado en el Decreto No. 0388 del 28 de diciembre de 2010, y se adiciono por el periodo de catorce (14) días calendarios contados a partir del 18 de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de la presente anualidad.
- C. Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al decreto 0388 del 28 de diciembre de 2010, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Adicionar el Decreto No. 0388 del 28 de diciembre de 2010, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre el siguiente Proyecto de Acuerdo:

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

26 ENE 2011

  
FERNANDO VARGAS MENDOZA  
Alcalde de Bucaramanga